



AVISO REORGANIZACIÓN

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2025-01-023915 del 24 de enero de 2025**, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la sociedad **GMOVIL S.A.S.**, identificada con **Nit. 900.364.704**, domiciliada en la Ciudad de **Bogotá D.C.**, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que, según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó como Promotor, al Doctor **Javier Suárez Torres** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.360.032, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con la promotora designada, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección y ciudad	Calle 100 No. 19 A - 50 Oficina. 804, Bogotá D.C
Celular	3209218749
Teléfono	(601) - 6230906-6355565
Correo electrónico	insolenciagmovilsas@gmail.com
Página web	www.insolenciagmovilsas.com

4. Que se ordenará la inscripción del Auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario

de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

6. Que el presente aviso **SE FIJA** en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de **cinco (5) días hábiles** a partir de hoy **07 de febrero de 2025**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **13 de febrero de 2025**, a las **5:00 p.m.**

Fabio Andrés Silva Morales
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
RAD:2025-01-023915
FUN:M7135

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: macosta
CARGO:
REVISOR(ES) :
NOMBRE: macosta
CARGO: FUNCIONARIO
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: fsilva
CARGO: Secretario Administrativo Grupo de Apoyo Judicial



Validar documento Res. 325 19-01-2015
1B59-8560-79F7-7058-79E7-7058